



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 00191-2011-GORE-ICA/GRINF

04 ABR. 2011

Visto el Oficio N° 378-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 017-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 115-97-GSR-ICA/G, aprueba el Expediente Técnico, del Proyecto: 2.40009 Restauración Turística, Sub Proyecto: 2.5258 Restauración de Zonas Arqueológicas, **Obra: Restauración Ciudad Perdida de Huayurí**, Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa, por modalidad de ejecución de Administración Directa, con un Presupuesto aprobado de S/. 50,000.00 Nuevos Soles.

Que, con el fin de ejecutar la obra se encargó a la Dirección zonal Nazca - Unidad Operativa Palpa y a la Gerencia de Operaciones, la ejecución y Supervisión de la obra descrita, para cumplir con las Metas: Construcción de Caseta de Información, Restauración de Ruinas, Carteles de Señalización y Mejoramiento de Carretera de Acceso, siguiendo las indicaciones del Expediente Técnico, dándose inicio a los trabajos el año 1997, en la terminación de 01 Caseta de Información, Restauración de 326.01 m2 de Ruinas, Instalación de 11 Carteles de Señalización y Mejoramiento de 500 mt. de Carretera de Acceso.

Que, como resultado de la revisión efectuada a la información Técnica Administrativa, se aprecia que la obra se ejecutó siguiendo estrictamente las indicaciones del Expediente Técnico, alcanzando la Meta programada del 74.29 % de Avance Físico, de conformidad con lo especificado en los planos, especificaciones técnicas, metrados y memoria descriptiva.

Que, como resultado de la revisión efectuada a la documentación Financiera, se aprecia haber realizado gastos Directos por el importe de S/. 41,536.51 y en gastos Indirecto por el importe de S/. 6,181.53 dando la suma total de S/. 47,718.04, mediante el cual se ha observado en la O/C N° 013, no haber utilizado 06 Kg. de Arcilla por el importe de S/. 9.00, no habiéndose registrado en el Libro Auxiliar de la Cuenta 33.333.01, Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por no existir PECOSA, que demuestre la salida del bien a la obra; considerándose por lo tanto el gasto real en la obra el monto de S/. 47,709.04 a Valores Histórico.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación ordenada, encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 004-2011-GORE-ICA/SGSL-AEC, de fecha 09 de Marzo del 2011, remite la Liquidación, Financiera recomendando que la Oficina de Contabilidad efectuó la rebaja Contable de la Cuenta Vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01, Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 47,709.04, con Cargo a la Cuenta 1501.0807, Edificios y Estructuras, Monumentos Históricos.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 378-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso - por Administración Directa, el monto de S/. 47,709.04, con Cargo a la Cuenta 1501.0807, Edificios y Estructuras, Monumentos Históricos y que estas obras sean Liquidadas de Inmediato de su conclusión.



Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto de la presente Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera N° 17-2011-GRINF/SGLS correspondiente a:

FUNCIÓN : 11 Industria, Comercio y Servicios
PROGRAMA : 042 Turismo
SUB PROGRAMA : 0113 Promoción de Turismo
PROYECTO : 2.40009 Restauraciones Turísticas
SUB PROYECTO : 2.5258 Restauración de Zonas Arqueológicas
OBRA : Restauración Ciudad Perdida de Huayuri
META : Construcción de Caseta de Información, 01 unidad
 Restauración de Ruinas, 326.61 m2
 Carteles de Señalización, 11 unidades
 Mejoramiento de Acceso de Carreteras, 500 ml

MODALIDAD : Administración Directa

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

Presupuesto Total S/. 50,000.00 Nuevos Soles

S/. 47,709.04 Nuevos Soles

UBICACIÓN

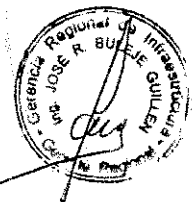
: Distrito : Santa Cruz

Provincia : Palpa

Departamento : Ica

AÑO

: 1997





Gobierno Regional



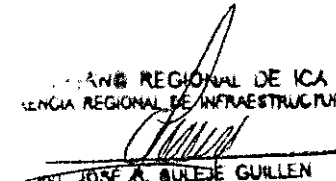
Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0091 -2011-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, el monto de S/. 47,709.04 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta 1501.0807, Edificios y Estructuras, Monumentos Históricos, teniendo en cuenta los Factores de Ajuste del año 2008 al 2004,

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Palpa y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ÓRGANO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


ING. JOSÉ A. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

